



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 009 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 ENF. 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 se aprueban “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso”, con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; lineamientos que son de aplicación para los Gobiernos Regionales;

Que, conforme al numeral 2 de los Lineamientos, la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP;

Que, en ese sentido, el sub numeral 2.2 menciona que: “El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAFSP utilizando su DNIe.”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01 se estableció el cronograma de implementación de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, conforme al Anexo, siendo para los Gobiernos Regionales hasta el 30 de setiembre del 2022;

Que, en este contexto normativo y con el propósito de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos en el ámbito de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 009 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 ENE 2023

esta Entidad Regional, se ha visto por conveniente delegar a favor del Director de la Oficina Regional de Administración, la facultad de registrar, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica y, para el caso del compromiso, registrar al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP haciendo uso de su DNIe; asimismo, aprobar mediante acto resolutivo los Anexos "Responsables de Certificaciones Presupuestales" y "Responsables de Compromisos Anuales"; en tal sentido, se expide la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR al CPC. Rubén Sedano Torres - Director de la Oficina Regional de Administración, la facultad de registrar, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica y, para el caso del compromiso, registrar al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe y, consecuentemente, aprobar mediante acto resolutivo los Anexos "Responsables de Certificaciones Presupuestales" y "Responsables de Compromisos Anuales".

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que las acciones de delegación se deben ejecutar con estricta observancia y sujeción a la normatividad vigente sobre la materia, debiendo dar cuenta al Despacho de la Gobernación Regional sobre los actos administrativos que suscriba por delegación, a fin de ejercer el privilegio de fiscalización posterior, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL